

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2390

Siendo las 09:30 horas del 27 de abril de 2022, se reúne en Gorriti 686, Baradero, Buenos Aires, el Directorio de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad"), con la participación de los señores Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Víctor Daniel Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Víctor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Luis Alejandro Pagani. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 17 de marzo de 2022. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Toma la palabra el señor Presidente y comenta que resulta conveniente ampliar el monto del Programa Global de Obligaciones Negociables autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante la Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010, la Resolución N° 17.849 del 30 de octubre de 2015 y la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020, desde dólares estadounidenses ochocientos millones (U\$S 800.000.000) hasta dólares estadounidenses mil doscientos millones (U\$S 1.200.000.000) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, y para ello, es necesario convocar a Asamblea de Accionistas. Simultáneamente corresponde ratificar el destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa, actualizar la delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio con la facultad de éste último de subdelegar sus facultades y, finalmente, autorizar la registración de la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente de la CNV. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad de los presentes lo manifestado por el señor Presidente, y se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 31 de mayo de 2022 a las 11 horas, conforme se indica en la siguiente Convocatoria: "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la "Sociedad"), CUIT: 30-50279317-5, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2022, a las 11 horas, en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2010 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y resoluciones concordantes, por un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización de la prórroga del Programa por la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras

Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial - CUIT: 30-50279317-5

Inscripción R.P.C.: Folios 6 a 37, Prot. 10 - Juzg. 1° Inst. Civil y Com., San Francisco, Córdoba, 19 de enero de 1962

Sede Social: Av. Fulvio S. Pagani 487 (X2434DNE) Arroyito, Córdoba, República Argentina

Teléfono: (54-3576) 425200 Fax: (54-3576) 421515/425201 - www.arcor.com

reglamentaciones que resulten aplicables en cuyo caso el Órgano de Administración podrá decidir la extensión del plazo de vigencia. Ello a fin de: (i) ampliar el monto nominal máximo en circulación, en cualquier momento durante la vigencia del Programa, desde dólares estadounidenses ochocientos millones (U\$S 800.000.000) hasta dólares estadounidenses mil doscientos millones (U\$S 1.200.000.000) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, según lo determine el Directorio, a ser emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series y/o clases que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. (ii) ratificación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa. (iii) aprobación para solicitar a la CNV la registración de la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente; (iv) delegación en el Órgano de Administración, por un plazo de cinco años, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más Gerentes de Primera Línea de la Sociedad, por un plazo de tres meses o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras reglamentaciones que resulten aplicable, prorrogable, de conformidad con el Artículo 1º del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, de: (a) las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del Programa que no fueran expresamente definidos en la Asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa, incluyendo pero no limitado a, la época, monto, moneda, forma de suscripción, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del Órgano de Administración, sea procedente fijar; (b) solicitar autorización de oferta pública ante la CNV, la negociación de las Obligaciones Negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior; (c) determinar el destino de los fondos de cada serie y/o clase de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa; (d) Solicitar a la CNV la registración de la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente y disponer emisiones de obligaciones negociables en su marco incluyendo la fijación de los términos y condiciones no establecidos por la Asamblea y/o el Directorio; (e) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional; (f) determinar quiénes actuarán como organizadores, colocadores, sub-colocadores, fiduciarios, representantes de los tenedores de Obligaciones Negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de la garantía, de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en la Argentina y/o en el exterior y cualquier otro partícipe en la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables y/o en la constitución de las garantías otorgadas en relación con ellas; (g) celebrar los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las Obligaciones Negociables bajo el Programa; (h) presentar la solicitud de listado o negociación (según corresponda) de Obligaciones Negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o en sistemas de compensación del país o del exterior o agentes; (i) solicitar de

prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pagos en la Argentina o en el exterior; (j) aprobar y suscribir el prospecto del Programa, Suplementos de Prospecto y/o Suplemento de Precio o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión; (k) designar las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a los fines de la emisión de las Obligaciones Negociables; (l) contratar uno o más agentes de calificación de riesgos; y, (m) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la potestad de subdelegar las facultades delegadas en el Órgano de Administración. NOTA: Copia de la documentación a tratar se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, como así también en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera). Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, de 9 a 15 horas, o vía correo electrónico a la casilla notifsociedades@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico, hasta el 24 de mayo de 2022 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. De acuerdo con la Resolución General N° 830/2020 y al Criterio Interpretativo N° 80 de la Comisión Nacional de Valores, se le comunica a los accionistas que, si la fecha de la Asamblea se encontrare comprendida dentro del período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, ley u otras normas se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, la Asamblea General Ordinaria se podrá celebrar a distancia, por transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, mediante la plataforma Cisco Webex. Se le remitirá a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia, un instructivo con la forma de acceso a la videoconferencia. Los accionistas emitirán su voto luego del tratamiento de cada punto del orden del día. Quienes participen a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad, por correo postal o vía correo electrónico a la casilla antes informada, el instrumento habilitante correspondiente, hasta el 20 de mayo de 2022 inclusive, debidamente autenticado. En caso de que la Asamblea se celebre por videoconferencia mediante Cisco Webex, los accionistas, previo a considerar los puntos del orden del día detallados precedentemente, deberán aprobar la celebración de la Asamblea a distancia. Se solicita considerar y proveer la información indicada en el artículo 22 del capítulo II del título II y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias. El Órgano de Administración.” **2) AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.** Toma la palabra el señor Presidente e informa a los presentes que, con motivo del viaje de negocios que tiene previsto realizar en el exterior, propone que desde el 29 de abril y el 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, asuma la presidencia de la Sociedad el Vicepresidente, señor Alfredo Gustavo Pagani. Puesto a consideración del Directorio, y luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad de los directores presentes lo propuesto por el señor Presidente.-----

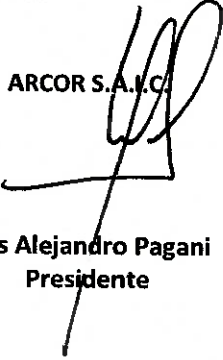
Se propone facultar al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martín, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:10 horas.-----

Es parte pertinente del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2390.-----

Firmado: Directorio: señores Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Víctor Daniel Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Víctor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a horizontal stroke and a diagonal line extending downwards.
Luis Alejandro Pagani
Presidente